



Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/716)]

71/272. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

La Asamblea General,

I

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, su resolución 65/243 A, de 24 de diciembre de 2010, la sección II.B de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución 66/232 B, de 21 de junio de 2012, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección I de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, y la sección I de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado el noveno informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de agosto de 2017.

¹ A/71/226.

² A/71/542.



II

Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, y la sección IV de su resolución 70/248 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no supere 11 millones de dólares de los Estados Unidos para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;
5. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales, y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes, para la financiación de las actividades futuras de las Salas Especiales;

III

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución 67/246, y la sección VII de su resolución 70/248 A;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

³ A/71/338.

⁴ A/71/550.

⁵ A/71/386 y Corr.2.

⁶ A/71/613.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁶;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Expresa su grave preocupación* por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;
5. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere 2.800.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 como mecanismo de financiación de transición, y solicita al Secretario General que informe, durante la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones, sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos, con inclusión de información actualizada sobre la futura financiación sostenible del Tribunal;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siga proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual, a título reembolsable, según proceda, sin perjuicio del mandato de cada una de las entidades, y que informe, en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones, sobre las modalidades de apoyo en el futuro del Mecanismo Residual Internacional para el Tribunal Especial Residual;
7. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;

IV

**Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico
y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil
en los locales de la Comisión Económica y Social
para Asia y el Pacífico en Bangkok**

Recordando la sección XII de su resolución 70/248 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok⁷, y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;

⁷ A/71/333 y Corr.1.

⁸ A/71/570.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Observa con aprecio* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, como país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción, según proceda;
6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos en otros proyectos de infraestructura;
7. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que tenga en cuenta los resultados del examen amplio en todas las etapas del proyecto para facilitar el acceso a los locales y la participación en las reuniones y otras actividades de las personas con discapacidad, con el objeto de eliminar las barreras físicas, de comunicación y técnicas para las personas con discapacidad en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, al tiempo que se vela por el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁹;
8. *Recuerda también* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que incluya información detallada sobre los ingresos futuros en concepto de alquileres en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
9. *Destaca* la importancia de seguir incluyendo estrategias de optimización del espacio en la planificación del proyecto y, a este respecto, alienta al Secretario General a seguir buscando oportunidades para aumentar la eficiencia del espacio mediante la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible de manera eficaz en función del costo, en estrecha coordinación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, teniendo en cuenta las necesidades locales;
10. *Destaca también* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, en el ámbito del proyecto, con el fin, entre otras cosas, de reducir al mínimo el consumo de servicios públicos y que informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
11. *Subraya además* la importancia de mantener una estrecha interacción y coordinación entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, incluida la Oficina de Servicios

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

Centrales de Apoyo, a fin de asegurar una orientación, supervisión y gobernanza apropiadas del proyecto y unas vías jerárquicas bien definidas;

12. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios;

13. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la supervisión del proyecto y que incluya información sobre las principales conclusiones en el contexto de los informes anuales de la Oficina sobre sus actividades;

14. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería participar activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

15. *Pone de relieve también* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto, subraya que la estimación de imprevistos del proyecto debería basarse en la determinación de los riesgos asociados con las distintas etapas del mismo, y solicita que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación;

16. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, y, a este respecto, reafirma que los fondos para imprevistos no utilizados podrán arrastrarse a años posteriores y reasignarse a medida que surjan nuevos riesgos y se eliminen riesgos anteriores, en consonancia con las mejores prácticas del sector, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto;

17. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

18. *Aprueba* la opción C en relación con el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil, su alcance, calendario y plan de ejecución propuestos y el costo máximo estimado de 40.019.000 dólares;

19. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que proporcione estimaciones de costos actualizadas en su próximo informe;

20. *Aprueba* la creación de seis plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local con sede en Bangkok y una plaza de categoría P-4 en la Sede) para el equipo de gestión dedicado al proyecto y personal de apoyo al proyecto, en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017; la plaza de categoría P-4 en la Sede será una plaza financiada por partes iguales con el proyecto del Palacio de África de la Comisión Económica para África;

21. *Aprueba también* la consignación de la suma de 877.400 dólares, a saber, 505.600 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, y 371.800 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y

trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se cargarían al fondo para imprevistos;

22. *Aprueba además* la creación de una cuenta plurianual para obras de construcción en curso a fin de sufragar los gastos del proyecto desde 2017 hasta su finalización;

23. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que suministre información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

24. *Solicita también* al Secretario General que adopte medidas adecuadas para mitigar los riesgos, incluidos los relacionados con los tipos de cambio de divisas, e incluya información pertinente a este respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

25. *Solicita además* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos del proyecto y los costos;

V

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Recordando su resolución [56/270](#), de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución [62/238](#), de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución [63/263](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección II de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [68/247 A](#), la sección V de su resolución [69/262](#), y la sección IX de su resolución [70/248 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹¹;
3. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno de Etiopía, el país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales y la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación, según proceda;

¹⁰ [A/71/370](#).

¹¹ [A/71/571](#).

5. *Solicita* al Secretario General que continúe presentando a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, información actualizada sobre la marcha de los proyectos de construcción;

6. *Solicita también* al Secretario General que vele por que en la renovación del Palacio de África se tenga en cuenta la preservación de su integridad histórica y arquitectónica y, a este respecto, destaca la necesidad de lograr la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la ejecución del proyecto;

7. *Destaca* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, en el ámbito del proyecto, con el fin, entre otras cosas, de reducir al mínimo el consumo de servicios públicos y que informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

8. *Recuerda* el párrafo 23 de la sección IX de su resolución 70/248 A, observa la versión revisada del estudio de viabilidad del centro de visitantes, y, a este respecto, alienta al Secretario General a seguir perfeccionando las hipótesis subyacentes y el cálculo de las proyecciones del número de visitantes al Palacio de África, a continuar sus esfuerzos para llevar a cabo actividades de divulgación, y a que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

9. *Recuerda también* el párrafo 37 d) del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, proporcione información actualizada sobre los costos y beneficios previstos y los ingresos generados por el centro de visitantes;

10. *Observa* las demoras resultantes, entre otros factores, de las negociaciones de contratos y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga mayores esfuerzos para recuperar el tiempo perdido, sin menoscabo de la calidad, el alcance y el calendario del proyecto;

11. *Solicita* al Secretario General que continúe adoptando medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y supervisar de cerca el proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos;

12. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección IX de su resolución 70/248 A, observa la demora en la contratación del equipo de gestión del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que acelere y complete la contratación en relación con todas las plazas restantes con carácter prioritario y en estricta conformidad con las disposiciones pertinentes que rigen la contratación en la Organización, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios;

14. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

15. *Recuerda* el párrafo 17 de la sección IX de su resolución 70/248 A, y, a este respecto, solicita al Secretario General que acelere sus gestiones encaminadas a crear un comité de partes interesadas y una junta consultiva, a fin de reforzar la

gobernanza de la propuesta de proyecto de renovación del Palacio de África y que informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

16. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando los proyectos de construcción en la sede de la Comisión, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales de la Oficina sobre sus actividades;

17. *Pone de relieve también* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto, subraya que la estimación de imprevistos del proyecto debería basarse en la determinación de los riesgos asociados con las distintas etapas del mismo, y solicita que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación;

18. *Decide* que los fondos para imprevistos no utilizados podrán arrastrarse a años posteriores y reasignarse a medida que surjan nuevos riesgos y se eliminen los anteriores, en consonancia con las mejores prácticas del sector, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto.

19. *Acoge con aprecio* las contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Etiopía, el país anfitrión, Malí y Suiza al Palacio de África;

20. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

21. *Solicita también* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que proporcione información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

22. *Solicita además* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción y la renovación de los locales de conferencias, incluidos el Palacio de África y el centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

VI

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría

Recordando sus resoluciones [37/240](#), de 21 de diciembre de 1982, [40/257](#) A a C, de 18 de diciembre de 1985, [45/250](#) A a C, de 21 de diciembre de 1990, y [48/252](#) A a C, de 26 de mayo de 1994, la sección VIII de su resolución [53/214](#), de 18 de diciembre de 1998, sus resoluciones [55/249](#), de 12 de abril de 2001, [56/285](#), de 27 de junio de 2002, [57/289](#), de 20 de diciembre de 2002, y [58/264](#), de 23 de diciembre de 2003, la sección III de su resolución [59/282](#), de 13 de abril de 2005, sus resoluciones [61/262](#), de 4 de abril de 2007, [63/259](#), de 24 de diciembre de 2008,

64/261, de 29 de marzo de 2010, y 65/258, de 24 de diciembre de 2010, y sus decisiones 62/547, de 3 de abril de 2008, y 69/553 A, de 29 de diciembre de 2014,

Recordando también el artículo 32 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que rigen las condiciones del servicio y remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, el Presidente y los magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia¹², sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, los magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda¹³ y sobre el examen amplio de los planes de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda¹⁴, los informes conexos de la Comisión Consultiva¹⁵ y la carta de fecha 1 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia¹⁶,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{12,13,14}, y de la carta de fecha 1 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia¹⁶;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva¹⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva¹⁷, y decide llevar a cabo el próximo examen amplio en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

4. *Toma nota* de los párrafos 29 y 30 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente para su

¹² A/71/201.

¹³ A/68/188.

¹⁴ A/66/617.

¹⁵ A/66/709, A/68/515 y Corr.1 y A/71/552.

¹⁶ A/66/726.

¹⁷ A/71/552.

¹⁸ A/66/709.

examen por la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones una propuesta amplia sobre las opciones para el plan de pensiones teniendo en cuenta, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

- a) Posibles hipótesis sobre un nuevo plan de pensiones y las que figuran en el informe del Secretario General¹³, si procede;
- b) Los costos estimados previstos para la Organización de cada hipótesis en comparación con el plan de pensiones actual; y
- c) Los beneficios y desventajas previstos de cada hipótesis, y las opiniones y observaciones de los interesados pertinentes;

así como la integridad del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y otras disposiciones legislativas pertinentes, el carácter universal de la Corte, los principios de independencia e igualdad y el carácter singular de la composición de la Corte;

VII

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁰;

VIII

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondiente a la sección 7, Corte Internacional de Justicia

Habiendo examinado el informe del Secretario General²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 9 y 11 del informe de la Comisión Consultiva, y aprueba una consignación adicional por un monto de 120.000 dólares en la sección 7, Corte Internacional de Justicia, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

¹⁹ A/71/345.

²⁰ A/71/597.

²¹ A/71/560.

²² A/71/635.

IX**Consecuencias financieras derivadas de la administración
de justicia en las Naciones Unidas**

Recordando su resolución [71/266](#), de 23 de diciembre de 2016, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

Decide aprobar una suma adicional de 1.570.700 dólares en cifras brutas (1.464.600 dólares en cifras netas), antes del ajuste, lo que corresponde a un aumento de 1.432.800 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación, de 31.800 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y de 106.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

X**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones
y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión
de Administración Pública Internacional
correspondiente a 2016**

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Recuerda* su resolución [71/264](#), de 23 de diciembre de 2016;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General²³;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁴;

XI**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto
por programas para el bienio 2016-2017**

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

Recordando sus resoluciones [70/248 A](#), [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, [70/248 C](#), de 17 de junio de 2016, y [70/249 A](#) y [B](#), de 23 de diciembre de 2015,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, y reafirmado en resoluciones posteriores;
2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto²⁵;

²³ [A/C.5/71/3](#).

²⁴ [A/71/564](#).

²⁵ [A/71/576](#).

²⁶ [A/71/680](#).

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁶;

4. *Aprueba* un aumento neto de 51.955.700 dólares en la consignación aprobada para el bienio 2016-2017 y un aumento neto de 1.187.300 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio 2016-2017, que habrán de distribuirse entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto;

XII

Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Recordando la sección XI de su resolución 70/248 A y la sección I de su resolución 70/248 C,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁷;

2. *Decide* establecer los siguientes puestos temporarios:

a) En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Ginebra: en el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo, de la sección 12, Comercio y desarrollo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, cuatro Oficiales de Asuntos Económicos (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3);

b) En la Comisión Económica para África: en el subprograma 4, Estadística, de la sección 18, Desarrollo económico y social en África, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, un Oficial de Investigación (P-3); y en el subprograma 9, Política de desarrollo social, un Especialista en Datos (Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico);

c) En la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: en Dirección y gestión ejecutivas, de la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, un Oficial de Programas (P-4) y un Oficial de Asuntos Ambientales (P-3);

d) En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en Dirección y gestión ejecutivas, de la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, un Oficial de Asuntos económicos (P-3); en el subprograma 10, Planificación de la administración pública, de la sección 21, un Oficial de Asuntos Económicos (P-4); y en el subprograma 11, Estadística, de la sección 21, un Oficial de Asuntos Estadísticos (P-3);

e) En el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en el subprograma 4, Estadística, de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, dos Estadísticos Superiores (P-5); y en el subprograma 9, Financiación para el desarrollo, de la

²⁷ A/71/534.

²⁸ A/71/632.

sección 9, un Jefe de Dependencia (P-5) y dos Oficiales de Asuntos Económicos (P-3 y P-4);

3. *Decide también* aprobar los recursos necesarios para el fortalecimiento del programa ordinario de cooperación técnica por la suma de 5 millones de dólares para 2017 en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

4. *Solicita* al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, refleje un aumento de 5 millones de dólares en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica;

5. *Decide* consignar la suma de 6.142.600 dólares en relación con los gastos en 2016 con arreglo a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en la sección XI de su resolución 70/248 A;

6. *Decide también* consignar la suma de 319.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para 2017;

7. *Decide además* consignar la suma de 957.100 dólares para 2017 en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 407.600 dólares en la sección 12, Comercio y desarrollo, 95.700 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, 148.000 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, y 195.200 dólares en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe;

8. *Decide* consignar la suma de 210.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, para 2017, que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

XIII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016

Habiendo examinado los informes del Secretario General²⁹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General²⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁰, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* la creación de seis puestos temporarios, con efecto a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2030, incluidos cuatro puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local) en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, y dos puestos temporarios (P-4) en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

²⁹ A/71/401 y Add.1.

³⁰ A/71/633.

4. *Aprueba también* una consignación por valor de 3.428.200 dólares, incluidos 319.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 597.000 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 488.600 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, 130.000 dólares en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, 1.893.600 dólares en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;

5. *Aprueba además* la suma de 57.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

XIV

Proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), la sección II de su resolución [63/262](#), su resolución [64/243](#), la sección II.A de su resolución [65/259](#), su resolución [66/246](#), la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), su resolución [68/246](#), las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), y la sección XVII de su resolución [70/248 A](#),

Habiendo examinado el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales³¹, la nota del Secretario General por la que transmite el quinto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas³² y el informe conexo de la Comisión Consultiva³³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³¹ y de la nota del Secretario General³²;

2. *Toma nota también* de las conclusiones del informe de la Junta de Auditores y hace suyas las recomendaciones que figuran en el³²;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Reconoce* los progresos realizados en la aplicación de Umoja desde el anterior informe sobre la marcha del proyecto, y el esfuerzo de los funcionarios y el personal directivo en la aplicación de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja hasta la fecha;

5. *Solicita* al Secretario General que haga un seguimiento de los hitos fundamentales y el calendario general para la aplicación de Umoja mediante la determinación y la gestión de forma proactiva de los riesgos principales actuales y de los que puedan plantearse para la consecución de los objetivos y la plena aplicación del proyecto para diciembre de 2018, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en la sección III de su resolución [67/246](#) y a lo expuesto

³¹ [A/71/390](#).

³² [A/71/180](#).

³³ [A/71/628](#).

ulteriormente por el Secretario General en su octavo informe sobre la marcha del proyecto;

6. *Destaca* la importancia de asegurar que las lecciones aprendidas de los despliegues anteriores se sigan teniendo en cuenta plenamente en la preparación de futuras implantaciones progresivas a fin de velar por unos despliegues más fluidos y evitar esfuerzos amplios de estabilización que podrían dar lugar a nuevas demoras, aumentos de costos y otros riesgos, y alienta al Secretario General a incorporar esas lecciones aprendidas en su planificación y preparación para las fases futuras del proyecto;

7. *Solicita* al Secretario General que en su plan de implantación progresiva para la aplicación de Umoja realice una evaluación exhaustiva y objetiva del grado de preparación de la Organización para el cambio institucional, a fin de evitar efectos imprevistos y nuevos exámenes innecesarios después de la aplicación que podrían llevar a desviaciones en relación con los planes, las proyecciones de gastos y los beneficios previstos del proyecto;

8. *Reitera* que para que Umoja se aplique satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como la cooperación estrecha y constante con los principales interesados, y solicita al Secretario General que logre estos fines mediante sus mecanismos de gestión del desempeño y de rendición de cuentas, en particular en los niveles superiores;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que fortalezca la capacidad y los conocimientos especializados internos sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales y de que elabore, con carácter prioritario, un plan de acción detallado para asegurar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos, velando por que los conocimientos así adquiridos se preserven en el seno de la Organización, reduciendo la dependencia y las necesidades de recursos para servicios por contrata, que representan una gran proporción de los costos del proyecto, y de que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe;

10. *Lamenta* que la falta de adecuación de la capacitación antes del despliegue haya contribuido a graves problemas y demoras en cada fase del proyecto Umoja, observa las medidas adoptadas hasta ahora para superar las lagunas en materia de capacitación, y, a este respecto, destaca la importancia de una capacitación eficaz y de alta calidad para la aplicación satisfactoria de Umoja, y solicita al Secretario General que vele por que el personal directivo superior adopte un enfoque amplio y sostenido a la capacitación y el desarrollo de la capacidad en sus dependencias;

11. *Lamenta también* los retrasos en la planificación y la aplicación de la Ampliación 2 de Umoja y las necesidades adicionales de financiación, y, a este respecto, solicita al Secretario General que aplique el alcance integral del proyecto, como se indica en el octavo informe sobre la marcha del proyecto, sin más demoras y aumentos de los costos, y que proporcione una información detallada sobre la aplicación de todas las demás funciones y procesos de la Ampliación 2 de Umoja, en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General;

12. *Recuerda* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva, y a este respecto reitera la necesidad de una sólida planificación y gestión de proyectos a fin de asegurar que el proyecto Umoja siga su curso sin más interrupciones ni demora;

13. *Observa* que se han hecho avances insuficientes en la elaboración de un plan de obtención de beneficios, y solicita al Secretario General que acelere la formulación de ese plan, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y que informe al respecto en su próximo informe anual sobre la marcha del proyecto, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios establecidos y las prerrogativas de la Quinta Comisión, que tiene encomendadas responsabilidades en relación con las cuestiones administrativas y presupuestarias;

14. *Solicita* al Secretario General que, en la elaboración de planes de obtención de beneficios ajustados a la realidad de las entidades de ejecución, utilice una metodología común, y proporcione detalles sobre los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;

15. *Recuerda* los párrafos 37, 46 y 55 del informe de la Comisión Consultiva, observa que el proyecto Umoja representa una de las iniciativas de transformación institucional mayores y de costo más elevado emprendidas por la Organización, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones un estudio de viabilidad actualizado del proyecto Umoja, incluido un análisis de los costos y beneficios directos e indirectos, teniendo en cuenta todas las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva;

16. *Solicita* al Secretario General que proporcione información detallada a la Asamblea General sobre la marcha del proyecto Umoja, incluidos, aunque no exclusivamente, los detalles de la Ampliación 2 de Umoja, el estudio de viabilidad actualizado del proyecto y otras cuestiones pertinentes, en la segunda parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea;

17. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga todo lo posible por eliminar los sobrecostos mediante medidas para aumentar la eficiencia y una gestión racional del proyecto y para evitar toda nueva revisión al alza del presupuesto durante el resto del calendario del proyecto hasta el momento en que Umoja esté enteramente implantado;

18. *Recuerda* el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva, y lamenta que se hayan hecho exiguos avances para responder a las repetidas solicitudes de la Asamblea General de que se lleve una contabilidad detallada de los gastos indirectos absorbidos por los departamentos, o para realizar un análisis del costo total de la propiedad del proyecto Umoja, que es una aportación clave para la adopción fundamentada de decisiones sobre inversiones, y, a este respecto, lamenta que la falta de información sobre los gastos reales de aplicación del proyecto refleje deficiencias en la gobernanza, la función directiva y la rendición de cuentas del proyecto Umoja;

19. *Aprueba* las necesidades revisadas adicionales netas para 2016-2017 por valor de 26.811.400 dólares, como se las expone en el octavo informe sobre la marcha del proyecto, con arreglo a la integración, reorganización, y reestructuración de los recursos que se presentan en la sección VI del informe;

20. *Toma nota* de los párrafos 56 y 57 del informe de la Comisión Consultiva;

21. *Solicita* al Secretario General que absorba 4.021.800 dólares con los recursos existentes en la sección 29, Oficina de Gestión y Servicios de Apoyo,

dando prioridad a la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

22. *Observa* que se incluirán necesidades de recursos por valor de 16.623.000 dólares en las necesidades posteriores de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

23. *Observa también* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 6.166.600 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017;

XV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁵;
3. *Aprueba* la creación de diez puestos (1 P-5, 3 P-4 y 6 P-3) en la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2017;
4. *Aprueba también* una consignación adicional por valor de 14.784.500 dólares, que incluye 2.481.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 12.259.500 dólares en la sección 24, Derechos humanos, 8.400 dólares en la sección 28, Información pública, y 35.300 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;
5. *Aprueba además* la suma de 147.600 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

XVI

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247](#) B, y la sección VII de su resolución [69/274](#) A, y su decisión 70/553 B, de 1 de abril de 2016,

³⁴ [A/71/623](#).

³⁵ [A/71/688](#).

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que analice las enseñanzas extraídas de los resultados del programa piloto y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
4. *Observa* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;
5. *Recuerda* los párrafos 6 y 16 del informe de la Comisión Consultiva y reitera su solicitud al Secretario General de que evalúe en detalle la repercusión del proyecto piloto sobre flexibilidad en el lugar de trabajo en la productividad y proporcione indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;
7. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y lamenta las grandes diferencias que existen en los costos previstos para el proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga una revisión rigurosa de las proyecciones de los costos para todo el proyecto y que informe al respecto a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
8. *Insta* al Secretario General a que mantenga bajo vigilancia todos los aspectos pertinentes del proyecto, entre ellos el alcance, el calendario, los costos y los beneficios financieros, a fin de asegurar que estén en consonancia con los mandatos establecidos por la Asamblea General, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
9. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un plan de ejecución detallado y realista para la totalidad del proyecto;
10. *Solicita* al Secretario General que prosiga con la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2017, con un máximo de 140 funcionarios por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su

³⁶ A/70/708.

³⁷ A/70/7/Add.45.

septuagésimo segundo período de sesiones, sin perjuicio de cualquier decisión que adopte la Asamblea General sobre el plan de ejecución revisado para la totalidad del proyecto;

11. *Decide* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible no se aplicarán en las propiedades en alquiler en que los contratos de alquiler expiren sin perspectivas de renovación;

12. *Pone de relieve* el papel central de coordinación y supervisión de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la gestión de las propiedades en alquiler;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que trate de plasmar la complementariedad entre las estrategias para un lugar de trabajo flexible y las modalidades de trabajo flexibles y, a este respecto, le solicita que, con la orientación del grupo de trabajo interdisciplinario, facilite información sobre los arreglos para que el personal pueda prestar servicio *ex situ*, incluso desde su domicilio, haciendo hincapié en la atención de los requerimientos del personal con necesidades especiales, incluidos los funcionarios con discapacidad, las personas de edad, los padres que esperan un nacimiento y los padres de recién nacidos o niños pequeños;

14. *Decide* que las modalidades de trabajo flexibles serán parte integrante de todas las estrategias para un lugar de trabajo flexible, y solicita al Secretario General que actualice su boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que el plan de ejecución detallado y realista incluya vínculos con las iniciativas de reforma en curso, como la plena implantación del proyecto de planificación de los recursos institucionales Umoja y el estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas;

16. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que en la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible se tengan en cuenta las necesidades del personal de idiomas, a fin de seguir asegurando que los servicios que se prestan a los Estados Miembros alcancen los más altos niveles de calidad;

17. *Decide* que la estrategia para un lugar de trabajo flexible se incluirá en los futuros informes del examen estratégico de la infraestructura;

18. *Autoriza* al Secretario General a gastar 10 millones de dólares en 2017 para la creación de un lugar de trabajo flexible en el edificio de la Secretaría, que se financiarán con cargo a los recursos existentes;

19. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto;

20. *Decide* consignar la suma de 470.200 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

21. *Decide también* consignar la suma de 63.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

XVII

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando la sección III de su resolución 67/246, el párrafo 13 de la sección VII de su resolución 69/262, el párrafo 19 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, y la sección XIX de su resolución 70/248 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 8 de la sección XIX de su resolución 70/248 A, y solicita al Secretario General que vele por que las propuestas presupuestarias relacionadas con los beneficios cualitativos y cuantitativos de la elaboración y aplicación del modelo global de prestación de servicios se presenten con un plan claro de realización de beneficios;
4. *Recuerda también* el párrafo 50 c) del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el modelo global de prestación de servicios con una propuesta exhaustiva y plenamente desarrollada que siga teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas;
5. *Reitera* la importancia de asegurar que el modelo global de prestación de servicios tenga plenamente en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de todas las iniciativas de transformación institucional en curso a fin de maximizar los beneficios y evitar posibles duplicaciones y superposiciones, y solicita al Secretario General que en su propuesta detallada facilite información sobre los esfuerzos realizados para asegurar esa coherencia, incluida información sobre la utilización de infraestructuras y recursos comunes;
6. *Reitera también* que el modelo global de prestación de servicios debe limitarse a la prestación de servicios de apoyo administrativo y que la propuesta debe tener en cuenta la utilización de todas las infraestructuras existentes de las Naciones Unidas, incluso las situadas fuera de la Sede;
7. *Solicita* al Secretario General que incluya en su próximo informe medidas concretas para asegurar que las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las oficinas y los departamentos mantengan su plena autoridad decisoria a fin de que puedan ejecutar eficazmente sus mandatos;
8. *Toma nota* de los párrafos 44, 45, 49, 50 b) y 51 del informe de la Comisión Consultiva;

³⁸ A/71/417.

³⁹ A/71/666.

9. *Decide* establecer un equipo encargado específicamente del proyecto de modelo global de prestación de servicios, integrado por seis plazas: una de D-1, una de P-5 y cuatro de P-4;

Presupuesto por programas

10. *Aprueba* una consignación por valor de 210.100 dólares en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que representa la parte de los recursos que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario hasta el 31 de diciembre de 2017 y que se imputará al fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2016-2017;

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

11. *Observa* que se incluirá la suma de 868.500 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

Recursos extrapresupuestarios

12. *Observa* que se financiarán necesidades por un monto de 322.200 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017;

XVIII

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando el título XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), y la sección X de su resolución [70/248](#) A,

Habiendo examinado el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁴⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos para el período comprendido entre 2014 y 2023;

⁴⁰ [A/71/403](#) y Corr.1.

⁴¹ [A/71/622](#).

5. *Destaca* la importancia de que existan mecanismos eficaces de gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios;

6. *Recuerda* los párrafos 7 y 8 de la sección X de su resolución 70/248 A, y solicita al Secretario General que, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos, incluya información sobre la forma en que las recomendaciones y observaciones de la Junta Consultiva se incorporan en la estructura general de gestión y supervisión estratégica del proyecto;

7. *Pone de relieve* que la Junta Consultiva será independiente e imparcial, su composición reflejará una amplia representación geográfica y sus miembros contarán con los conocimientos especializados necesarios;

8. *Solicita* al Secretario General que vele por que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute plenamente con arreglo al alcance, el calendario y el costo total del proyecto aprobados en su resolución 70/248 A;

9. *Reitera* que la optimización del espacio es uno de los objetivos fundamentales del proyecto, y destaca que la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible es una importante iniciativa de gestión del cambio que requiere un patrocinio y liderazgo visibles del personal directivo superior y la participación del personal;

10. *Observa* los preparativos para la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible e insta al Secretario General a que incorpore sus conclusiones en el diseño de todo el proyecto, incluida la posibilidad de mejorar la utilización del espacio, teniendo en cuenta las limitaciones de los edificios existentes;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que prosiga sus esfuerzos para reunir datos sobre la ocupación de los edificios en todo el recinto del Palacio de las Naciones, a fin de aumentar la eficiencia en la utilización del espacio más allá de los 700 espacios adicionales ya establecidos, entre otras cosas mediante la fijación de objetivos optimizados de utilización del espacio, y que la informe sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por que en la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible en el Palacio de las Naciones se tengan en cuenta el bienestar y la productividad del personal, las características físicas y las necesidades específicas de la preservación del patrimonio, así como las iniciativas de transformación institucional en curso con una buena relación costo-eficacia;

13. *Acoge con beneplácito* la elaboración de un plan maestro de accesibilidad para espacios interiores, y solicita al Secretario General que siga velando por que en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, técnicas y de comunicación para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁹, y que facilite información al respecto en futuros informes anuales sobre la marcha de los trabajos;

14. *Solicita* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se

lleve a cabo dentro de los límites del presupuesto aprobado y en el calendario previsto;

15. *Recuerda* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, observa el aumento del crédito para imprevistos y reitera que esas contingencias deben basarse en la determinación de riesgos asociados a las distintas etapas del proyecto;

16. *Recuerda también* el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que mantenga bajo estrecha vigilancia el crédito para imprevistos e incluya información completa y consolidada, incluidas justificaciones respecto de cualquier aumento o disminución de este crédito, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

17. *Invita* al Secretario General a que aproveche el paquete de préstamos ofrecido por el país anfitrión y se asegure, en estrecha coordinación con el Estado anfitrión, de su rápido desembolso en el transcurso del proyecto, y solicita al Secretario General que presente un plan detallado de reembolso de préstamos en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

18. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2017;

19. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de contribuciones y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada actualizada sobre estas cuestiones;

20. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;

21. *Recuerda* el párrafo 22 de la sección X de su resolución [70/248 A](#) y el párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para evitar que se apliquen tipos de interés negativos a los haberes en divisas de la Organización;

22. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando medidas adecuadas para mitigar los riesgos, incluidos los relacionados con los tipos de cambio de divisas, e incluya información pertinente a este respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

23. *Observa* los esfuerzos realizados para buscar oportunidades de valorizar los bienes inmuebles de propiedad de la Organización en Ginebra, e insta al Secretario General a que acelere sus gestiones encaminadas a optimizar los posibles ingresos que se generen a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros para el proyecto, preservando al mismo tiempo los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas en Ginebra, mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo orientados a la comunidad;

24. *Recuerda* el párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que facilite información detallada sobre las tareas de valorización de los terrenos en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

25. *Aprecia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y

solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización, a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros;

26. *Solicita* al Secretario General que siga estudiando la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas para que instalen sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado, y le solicita que, en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos, proponga medios de incorporar los ingresos futuros por concepto de alquileres en el plan general de financiación del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio;

27. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados adecuadamente en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

28. *Aprueba* la creación de una nueva plaza de Oficial de Adquisiciones (P-4), con efecto a partir del 1 de enero de 2017;

29. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno, y le solicita que facilite información detallada al respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

30. *Decide* consignar la suma de 10.931.800 dólares (cantidad equivalente a 10.494.500 francos suizos) para 2017 en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

31. *Solicita* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos del proyecto y sus costos totales;

XIX

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección IV de su resolución [69/262](#), la sección II de su resolución [69/274](#) B, de 25 de junio de 2015, la sección XX de su resolución [70/248](#) A, y la sección V de su resolución [70/248](#) B,

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁴² y los informes conexos de la Comisión Consultiva⁴³,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁴²;

⁴² [A/71/365y](#) Add.1 a 7 y Add.7/Corr.1.

⁴³ [A/71/595](#) y [Add.1](#) a 7.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva⁴³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;

4. *Solicita* al Secretario General que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;

5. *Expresa preocupación* por el aumento del número de puestos de categoría superior en las misiones políticas especiales;

6. *Toma nota* del párrafo 40 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁴;

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

7. *Observa* que el proyecto de presupuesto de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar ya no está cubierto por ningún mandato, y decide no aprobar la financiación solicitada;

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

8. *Toma nota* de los párrafos 14 y 15 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁴, y decide crear dos plazas: una de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y una de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

9. *Toma nota* de los párrafos 11, 31 y 40 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁴;

10. *Recuerda* los párrafos 19 y 25 del informe de la Comisión Consultiva, y decide suprimir siete plazas que han estado vacantes durante dos años o más;

11. *Recuerda también* los párrafos 21 a 23 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 27 plazas adicionales: 9 en Damasco, a saber, dos Oficiales de Asuntos Políticos (P-3), un Intérprete (P-3) para prestar servicios en las reuniones del Enviado Especial y seis plazas de contratación local (1 Auxiliar de Idiomas/Traducción, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Auxiliar para la coordinación con la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, 1 Auxiliar de Equipo para prestar apoyo administrativo al Oficial de Logística, 1 Auxiliar de Tecnología de la Información para prestar apoyo técnico con los equipos y sistemas pertinentes y 1 Técnico de Telecomunicaciones), y 18 en Ginebra;

12. *Recuerda además* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y decide no crear dos plazas: una de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la

⁴⁴ [A/71/595/Add.1](#).

División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en Nueva York y una de Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4) en Ginebra;

13. *Recuerda* los párrafos 23 y 26 del informe de la Comisión Consultiva;

14. *Toma nota* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva;

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

15. *Decide* no crear las plazas que se enumeran en el anexo I de la presente resolución;

16. *Decide también* reducir en un 30% los recursos para transporte aéreo en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen;

17. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁵ y decide no aprobar la creación de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Electorales (P-5);

18. *Recuerda* los párrafos 15, 17, 19, 21 a 23 y 27 del informe de la Comisión Consultiva;

19. *Toma nota* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir en un 20% los recursos propuestos para viajes oficiales;

20. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 42% a las nuevas plazas del Servicio Móvil, del Cuadro de Servicios Generales, de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de contratación local en la misión;

21. *Toma nota* de los párrafos 18, 25, 52 y 53 del informe de la Comisión Consultiva y decide no crear las siguientes plazas: un Jefe Adjunto de Misión (con categoría de Subsecretario General) y cuatro funcionarios conexos (2 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local), un Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) y un Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), y decide crear una plaza de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5);

22. *Decide* no aprobar la propuesta de reclasificar la plaza de Director (D-2) como Jefe Adjunto de la Misión (Subsecretario General);

23. *Decide también* no aprobar la propuesta de crear la plaza de Jefe de Apoyo a la Misión con categoría D-1 y, en lugar de ello, decide aprobar la creación de la plaza de Jefe de Apoyo a la Misión con categoría P-5;

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi

24. *Observa* que múltiples entidades de las Naciones Unidas se ocupan de la prevención y mediación de conflictos en la región y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para lograr sinergias y eficiencias;

25. *Reconoce* la importante función que desempeñan los actores regionales y subregionales en la prevención y mediación de conflictos y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para asegurar la asociación, cooperación y coordinación de las Naciones Unidas con esos actores y su apoyo a ellos, de conformidad con los mandatos pertinentes;

⁴⁵ [A/71/595/Add.6](#).

26. *Encomia* la labor que realiza la Comunidad de África Oriental para facilitar la mediación en el marco del Diálogo Interburundés a fin de abordar los problemas políticos, apoya la necesidad de que la Comunidad de África Oriental mantenga su implicación en este proceso y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo según proceda;

27. *Destaca* que es importante que las Naciones Unidas y su personal apliquen el mandato conferido mediante una adhesión estricta a los principios de imparcialidad y que observen el máximo nivel de profesionalidad;

28. *Decide* crear, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, las 33 plazas en el grupo temático I que se enumeran en el anexo II de la presente resolución;

29. *Decide también* mantener en 2017 el mismo nivel de recursos para la Oficina que en 2016;

Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines

Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad

30. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁶ y decide aplicar una tasa de vacantes del 30% a las plazas creadas para apoyar la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad;

31. *Reitera* la decisión que figura el párrafo 48 de su resolución 70/247, de 23 de diciembre de 2015, y decide reducir en un 15% los recursos para viajes del personal;

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

32. *Toma nota* del párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁶;

33. *Decide* crear una plaza de Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4);

Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas

34. *Toma nota* de los párrafos 23, 28, 47 y 72 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁷;

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

35. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, incluya información detallada sobre la eficiencia y la eficacia en la ejecución del mandato a raíz de la fusión de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel;

⁴⁶ A/71/595/Add.2.

⁴⁷ A/71/595/Add.3.

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

36. *Decide* crear, en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para fortalecer la coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y una plaza de Oficial de Estado de Derecho (P-4);

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

37. *Toma nota* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁷, y decide crear dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (P-4);

38. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y el párrafo 23 de la sección XX de su resolución 70/248 A, y decide crear ocho puestos de Operador de Radio (personal temporario general) durante seis meses;

39. *Toma nota* del párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 618.560 dólares para servicios de consultoría para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en 2017;

40. *Toma nota también* del párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 1.242.430 dólares para viajes oficiales para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en 2017;

41. *Toma nota además* del párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 9.120.400 dólares para transporte aéreo para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en 2017;

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

42. *Solicita* al Secretario General que considere la posibilidad de celebrar consultas con el Gobierno de Libia sobre el personal proporcionado por el Gobierno en los sectores militar y de seguridad;

43. *Recuerda* los párrafos 44, 55 y 57 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁷;

44. *Decide* no crear las plazas que se enumeran en el anexo III de la presente resolución;

45. *Toma nota* del párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva y decide aplicar una tasa de demora en el despliegue del 25% a la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas y ajustar en consecuencia los recursos no relacionados con puestos de la Misión;

46. *Toma nota también* del párrafo 58 del informe de la Comisión Consultiva, y decide establecer un presupuesto total para transporte aéreo de 4.127.000 dólares;

47. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 50% a las nuevas plazas del Servicio Móvil, del Cuadro de Servicios Generales, de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de contratación local en la Misión;

Misión de las Naciones Unidas en Colombia

48. *Recuerda* el párrafo 4 del informe del Secretario General⁴⁸, y reconoce la contribución de observadores no armados al establecimiento de la Misión, procedentes principalmente de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños;

49. *Recuerda también* los párrafos 15 y 18 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁹, y decide aprobar la creación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y una plaza de Oficial de Programas y Planificación (P-3);

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

50. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán⁵⁰ y el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq⁵¹, sigue observando con preocupación la falta de claridad sobre las funciones de las oficinas de apoyo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Kuwait y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, lamenta la ausencia de aclaraciones al respecto en el informe actual del Secretario General, y solicita al Secretario General que realice un nuevo examen de las estructuras, las funciones y la capacidad de estas oficinas a fin de garantizar sus servicios y rendición de cuentas a ambas misiones, y que la informe al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

51. *Observa con preocupación* que el costo de las tasas de transacción bancaria para la Misión sigue siendo elevado, y solicita al Secretario General que, en su próximo informe a la Asamblea General, facilite más información sobre las economías que podrían lograrse mediante un cambio en los arreglos;

52. *Toma nota* de los párrafos 19, 27 y 34 del informe de la Comisión Consultiva⁵⁰;

53. *Toma nota también* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar cuatro nuevas plazas (1 P-2, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 de contratación local) en la Misión;

54. *Observa* los cambios realizados en las oficinas regionales y provisionales, y decide suprimir diez plazas de contratación local;

55. *Decide* no aprobar la creación de nuevas plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Misión;

56. *Decide también* aplicar una tasa de vacantes del 14% al personal internacional, del 10% al personal nacional, del 17% al personal militar, del 20% al personal de policía, del 22% a los Voluntarios de las Naciones Unidas y del 5% al personal de contratación local;

⁴⁸ [A/71/365/Add.7](#) y Corr.1.

⁴⁹ [A/71/595/Add.7](#).

⁵⁰ [A/71/595/Add.4](#).

⁵¹ [A/71/595/Add.5](#).

57. *Toma nota* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 131.100 dólares para servicios de consultoría;

58. *Toma nota también* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aumentar las horas de vuelo para aviones;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

59. *Observa* los arreglos de participación en la financiación de los gastos entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con el dispositivo de seguridad en el Iraq, así como otros servicios comunes, y solicita al Secretario General que la informe sobre las medidas adoptadas por la Misión para asegurar el reembolso completo y puntual por el equipo de las Naciones Unidas en el país;

60. *Expresa su convencimiento* de que la prestación de servicios de lavandería y de otro tipo al personal internacional a título no reembolsable no constituye un uso adecuado de los fondos de la Misión, y decide reducir en un 5% el monto de los recursos autorizados para suministros, servicios y equipo de otro tipo;

61. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para fortalecer la dotación de personal nacional de la Misión, según proceda;

62. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva⁵¹, y decide no aprobar la supresión de 11 plazas de personal nacional (2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local);

63. *Toma nota* de los párrafos 21, 25 y 28 del informe de la Comisión Consultiva;

64. *Toma nota también* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva, y decide no crear la plaza de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (P-2);

65. *Toma nota además* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, y decide aprobar 200.000 dólares para servicios de consultoría;

66. *Aprueba* los presupuestos de las 33 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad por un monto total de 639.527.300 dólares, así como 741.700 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el bienio 2016-2017;

67. *Aprueba también* la imputación de 548.525.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo a la suma equivalente del saldo no distribuido de los créditos para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

68. *Decide* consignar, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, una suma adicional de 101.831.500 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, después de tener en cuenta el exceso de gastos correspondiente a 2016, estimado en 10.087.900 dólares;

69. *Decide también* consignar la suma de 4.694.500 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

XX

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 10.277.700 dólares.

*68ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2016*

Anexo I**Plazas que no se crearán en relación con el grupo temático I en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen**

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Oficina del Jefe de Gabinete^a		
1	D-1	Jefe de Gabinete
1	P-5	Oficial Superior de Planificación
1	P-3	Oficial de Coordinación
1	Servicio Móvil	Auxiliar de Programas
1	Contratación local	Auxiliar de Idiomas
Oficina del Enviado Especial (Nueva York)		
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos
1	Servicios Generales (otras categorías)	Auxiliar Administrativo
Oficina del Jefe Adjunto de Misión^a		
1	P-4	Oficial Jurídico
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo
1	Contratación local	Auxiliar de Equipo
Sección de Asuntos Políticos		
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Electorales
Sección del Sector de la Seguridad		
1	D-1	Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad
1	P-3	Oficial de Enlace
Finanzas y presupuesto		
1	Contratación local	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
Recursos humanos		
1	Contratación local	Auxiliar de Recursos Humanos
Administración de bienes		
1	Servicio Móvil	Auxiliar de Reclamaciones
Apoyo		
1	P-4	Oficial de Recursos Humanos
Total: 18		

^a Nuevas secciones propuestas no aprobadas; el personal correspondiente se redistribuirá en la Oficina del Enviado Especial.

Anexo II**Plazas que se crearán en relación con el grupo temático I en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi**

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Ubicación</i>
Oficina del Asesor Especial del Secretario General			
1	Secretario General Adjunto	Asesor Especial del Secretario General	Nueva York
1	P-5	Auxiliar Especial	Nueva York
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nueva York
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Nueva York
1	Servicios Generales (otras categorías)	Auxiliar Personal	Nueva York
Equipo de Apoyo a la Mediación			
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nairobi
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Nairobi
Oficina del Jefe de Oficina			
1	D-2	Jefe de Oficina	Buyumbura
1	P-4	Oficial de Información Pública	Buyumbura
2	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Oficial de Medios de Comunicación	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo	Buyumbura
Dependencia de Apoyo al Diálogo			
1	D-1	Oficial Principal de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	P-5	Analista Superior de Información	Buyumbura
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	D-1	Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad	Buyumbura
1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	Buyumbura
Dependencia de Apoyo a la Misión			
1	P-5	Jefe de Apoyo a la Misión	Buyumbura
1	P-3	Oficial de Logística	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Auxiliar de Administración de Locales	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Oficial Administrativo	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Oficial de Sistemas de Información	Buyumbura
1	Contratación local	Auxiliar Administrativo	Buyumbura
1	Contratación local	Auxiliar de Suministros/Logística	Buyumbura
3	Contratación local	Conductor	Buyumbura
Dependencia de Seguridad del Personal			
1	P-4	Oficial Jefe de Seguridad	Buyumbura
3	Servicio Móvil	Oficial de Seguridad	Buyumbura
Total: 33			

Anexo III**Plazas que no se crearán en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia**

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Oficina del Representante Especial del Secretario General		
1	P-3	Auxiliar Especial
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Auxiliar Especial
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)		
1	Subsecretario General	Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)
1	P-4	Auxiliar Especial
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Auxiliar Administrativo
Oficina del Jefe de Gabinete		
1	P-4	Oficial de Asuntos Jurídicos
1	Contratación local	Auxiliar Administrativo
Oficina del Asesor Militar Superior		
1	P-4	Auxiliar Especial
Célula Mixta de Análisis de la Misión		
1	P-3	Oficial de Sistemas de Información Geográfica
Empoderamiento de las mujeres		
1	Oficial nacional	Oficial de Asuntos de Género
Derechos humanos y estado de derecho		
1	P-3	Oficial de Derechos Humanos
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Oficial de Derechos Humanos
División de las Instituciones de Seguridad		
1	P-5	Asesor Superior de Policía
1	P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad
Sección de Seguridad		
1	P-3	Oficial de Coordinación
7	Servicio Móvil	Oficial de Seguridad
3	Contratación local	Auxiliar de Seguridad
Apoyo a la Misión		
1	P-3	Oficial de Logística, Nueva York
1	P-3	Oficial de Recursos Humanos
2	Servicio Móvil	Empleado de Almacén/Distribución
3	Contratación local	Empleado de Almacén/Distribución
2	Voluntario de las Naciones Unidas	Oficial de Operaciones Aéreas
Reducción total de la dotación de personal: 37 plazas		